DICTAMEN DUOC

"ADQUISICION DE CUBIERTAS"- segundo llamado

Asunción, 10 de marzo de 2022

Ref.: Análisis y precios de referencia. ID N° 412.644

I. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Artículo 7º establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, procedo al estudio y análisis de los siguientes puntos:

II. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN:

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por otra parte, el artículo 15° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos, emitió la Resolución DNCP N° 1890/20, la cual en su Artículo 2° dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.

En la elaboración de los precios referenciales para el presente llamado, hemos considerado las propuestas económicas proporcionadas por las dependencias requirentes del servicio, correspondientes a la firmas Chacomer S.A.E. y Gol Neumaticos S.A, también hemos considerado el precio adjudicado por otra convocante y publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (Contrato Nº 34/2021 ID Nº 394.850 , Facultad de Ciencias Veterinarias.)

Así mismo, hemos tomado el precio publicado por una empresa del rubro a través de su página web: https://www.sunset.com.py/;

La metodología utilizada para llegar a los Precios de Referencia es el ***promedio***, los cuales se detallan en la planilla adjunta.

Se adjuntan los documentos respaldatorios de la presente planilla de precios referencial:

- ✓ Precio 1: Propuesta económica de Chacomer S.A.E
- ✓ Precio 2: Contrato Nº 34/2021, ID Nº 394.850 – Facultad de Ciencias Veterinarias.
- ✓ Precio 3: Pagina Web : https://www.sunset.com.py/
- ✓ Precio 4: Propuesta económica de Gol Neumáticos S.A

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Lic. Alberto Ortiz Rotela
Director de U.O.C.
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procede a realizar la confección del Precio Referencial (PR) a ser aplicado al procedimiento de CD N° 04/2022 "ADQUISICION DE CUBIERTAS" ID Nº 412.644

Item Nº	Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio 1		Precio 2		Precio 3		Precio 4		PRECIO REFERENCIAL	
					Potencial Oferente	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Adjudicados por otra Convocante	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Catálogo WEB	Precio Unitario (IVA incluido)	Potencial Oferente	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO UNITARIO Promedio (IVA) Incluido	PRECIO TOTAL Promedio (IVA) Incluido
1	25172504-002	Cubierta Radial R16 215/70	Unidad	44	Chacomer SAE	1.169.900	Contrato Nº34/2021, ID Nº 394850	1.023.000	SUNSET CUBIERTAS https://www.sunset.com.py/	618.540	Gol Neumaticos S.A	700.000	**877.860**	**38.625.840**
												TOTAL		**38.625.840**

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alberto Ortiz Rotela
Director de U.O.C.
Consejo de la Magistratura

KENTON · CALOI · MILANO · Athletic · Husqvarna · OREGON · HARLEY-DAVIDSON · Gulf · ACDelco · KUMHO TIRES · MANN FILTER · cofap · NARVA · KENDA · levorin

CHACOMER S.A.E.

Call Center: Tel. 2802 11 8080
Asunción, Central: Tel. 021 - 518 3000
Suc. San Lorenzo: Tel. 021 - 574 670
Suc. P. J. Caballero: Tel. 0336 - 275 317
Suc. C. del Este: Tel. 061 - 571 198 R.A.
Suc. Hernandarias: Tel. 0632 - 245 / 222 256
Suc. Encarnación: Tel. 071 - 201 500
Suc. San Alberto: Tel. 0673 - 22251
Suc. Cruce Sta. Rosa: Tel. 0433 - 240 001
Asunción, MAS. KM 4 ½: Tel. 021 - 521 660
Suc. Luque: Tel. 021 - 634 648/50
Suc. Lambaré: Tel. 021 - 909 006/8
Suc. Limpio: Tel. 021 780 501 / 3
Suc. Pte. Franco: Tel. 061 - 512 261 / 521 421
Suc. Kubaite: Tel. 0471 - 234 219 / 268
Suc. San Ignacio: Tel. 0782 - 222 059
Suc. Capiatá: Tel. 0228 - 631 926 / 939
Suc. Loma Plata: Tel. 0492 - 252 582 / 253 278
Suc. Salto del Guairá: Tel. 046 - 242 825
Suc. Cnel. Oviedo: Tel. 0521 - 294 202 / 200 879
Suc. Santa Rita: Tel. 0673 - 220 787 / 220 15
AG. P.J. Caballero 2: Tel. 0336 - 275 149
AG. Obligado: Tel. 0717 - 20 512
AG. Mingo Guazú: Tel. 0644 - 21 655
AG. Ybatanio R. Alonso: Tel. 0212 - 761 136
Suc. Nanduty: Tel.: 021 - 950 788 / 950 790
Suc. Campegua: Tel.: 0532 - 213 030 / 031 / 032
Asunción, Acaray: Tel. 021 450 005
Sumbare: Tel.: 0343 - 420 940 / 421 055
Suc. Villarrica: Tel.: 0541 - 42 205 / 42 181
AG. San J. Ingomuamoa: Tel: 0644 - 330 958 / 9
Suc. Atenas Sur: Tel. 021 503 886
Suc. Curuguaty: Tel. 044 - 210 399 / 482
Suc. Caaguazú: Tel. 0532 - 40 400 / 42 301
Suc. Campo 9: Tel. 0528 - 222 966 / 222 993 / 4
Suc. Concepción: Tel.: 0331 - 242 447 / 241 173
Suc. Sta. Ausiliadora: Tel.: 0764 - 20 491 / 20 565
Suc. Hernandarias: Tel.: 0631 - 22 195 / 22 158 / 22 178
Suc. Ibiraroma R. Alonso: Tel.: 021 - 752 626 / 750 202
Suc. Encarnación 2: Tel.: 071 - 209 905 / 205 006
AG. Cruce Liberación: Tel.: 0431 - 220 039
AG. San Lorenzo 2: Tel. 585 000 / 2
Suc. C. del Este 2: (Km 7) Tel.: 061 - 573 260 / 1 / 2
Suc. Fernando de la Mora: Tel.: 021 - 525 708
Suc. Villa Hayes: Tel. 0226 - 263 737 / 8
Suc. Coronel Oviedo 2: Tel.: 0522 - 40 761
Suc. E. Ayala: Tel.: 0514 - 215 043 / 44
Suc. Itauguá: Tel.: 0294 - 221 780 / 81
Suc. Cnel. Bogado: Tel.: 0741 - 252 154 / 252 479
Suc. Mariscal: Tel.: 0676 - 320 223
Suc. P. J. C. Repuestos: Tel. 0336 - 273 094
Suc. Caazapá: Tel.: 0542 - 232 757 / 8
Suc. Itá: Tel.: 0224 - 533 684 / 5
Suc. San Pedro: Tel.: 0342 - 222 744
Suc. Paraguarí: Tel.: 0531 - 432 433
Suc. Gral. Aquino: Tel. 0418 - 215 605
Suc. Caacupé: Tel. 0511 - 244 160 / 1
Suc. Mariscal: Tel. 0675 - 265 338
Suc. Villeta: Tel. 0955 - 952 102
Suc. Capiibary: Tel. 0453 - 40 300
Suc. Concepción 2: Tel.: 0331 - 242 748
Suc. Luque 2: Tel. 021 906 612
San Juan Bautista: Tel. 721 3610 / 11
Cap. Bado: Tel. 0337 - 230 206 / 10
Agencia: Capiatá: Tel. 021 - 573 322 / 333
Arroyos y Esteros: Tel. 0510 - 072 097 / 153

RUC: 80013744 - 2
NOTA DE PRESUPUESTO
"NO VALIDO COMO DOCUMENTO CONTABLE"

Nº 0109046

FECHA: 01-12-2021

SEÑOR(ES): CONSEJO DE LA MAGISTRATURA- RUC:

DIRECCIÓN: TELÉFONO:

REMISIÓN Nº: FECHA:

CLIENTE	ALMACÉN	SUC.	RUBRO	VENDEDOR	CONDICIONES DE VENTA	PEDIDO	NÚMERO
				3050	CONTADO-		

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LISTA	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS EXENTAS	VALOR DE VENTAS GRAVADA IVA INCL.
	Cubierta Kumho 215/70R16	1	2A	→		1.169.900=
	Cubierta Kumho 235/60R16	1	2A	→		982.000=
	Cubierta Kumho 235/65R17	1	2A	→		1.056.100=
	" " 235/60R18	1	2A	→		1.031.500

Vend: Francisco Rivarola tel. 0982-936069.

SUBTOTALES:

TOTAL A PAGAR:

Freno Nº 1

OBSERVACIONES:

LASER COMPANY S.A. - 15 de Agosto 1006 c/ Manduvirá - Tels.: 491 201/491 208 - 300 Bl. 50 x 2 - 0109001/0124000 - Junio 2015

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Precio Nº 2

CONTRATO N° 34/2021

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con **RUC N° 80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 13,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. DECANA PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO**, con cédula de identidad **N° 1.712.299**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, domiciliada en **Mcal. Estigarribia N° 1126 casi Pitiantuta**, Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **ALEJANDRO BELLÓN**, con cédula de identidad N° **915.385**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **394850**

Esta contratación es PLURIANUAL 2021, 2022 y 2023, por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 estarán supeditadas a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2021**, convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCION N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 481/2018"

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	CUBIERTA PARA TRACTOR MASSEY FERGUSON TRASERO. MEDIDAS: 18,4-30 DE 12 TELAS	Firestone	Brasil	UNI	2	4	6.515.000	13.030.000	26.060.000
2	2	CUBIERTA PARA TRACTOR MASSEY FERGUSON DELANTERO. MEDIDAS: 7,50-16 DE 8 TELAS	Fate O	Argentina	UNI	7	12	1.171.000	8.197.000	14.052.000
3	3	CUBIERTA PARA TRACTOR MASSEY FERGUSON TRASERO. MEDIDAS: 14,9-28 DE 10 TELAS	Pirelli	Brasil	UNI	1	2	4.762.000	4.762.000	9.524.000
4	4	CUBIERTA PARA TRACTOR KUBOTA TRASERO. MEDIDAS: 11,2-24 DE 10 TELAS	Mitas	Rpca. Checa	UNI	2	4	3.675.000	7.350.000	14.700.000
5	5	CUBIERTA PARA TRACTOR CORTA CESPED JOHN DEERE D140 DELANTERO. MEDIDAS: 15X6-00-6 NHS DE 4 TELAS	Kenda	Taiwan	UNI	6	12	310.000	1.860.000	3.720.000
6	6	CUBIERTA PARA TRACTOR CORTA CESPED JOHN DEERE D140 TRASERO. MEDIDAS: 20X08-00-8 DE 4 TELAS	Kenda	Taiwan	UNI	6	12	1.402.000	8.412.000	16.824.000
7	7	CUBIERTA PARA TOYOTA COASTER. MEDIDAS: 700/16 DE 12 TELAS LISAS	JK	Mexico	UNI	5	6	1.147.000	5.735.000	6.882.000
8	8	CUBIERTA PARA HYUNDAI H1 MEDIDAS: 215/70 R 16, TODOTERRENO	Pirelli	Brasil	UNI	3	6	1.023.000	3.069.000	6.138.000
9	9	CUBIERTA PARA DFSK MEDIDAS: 165/70 R14, LISA	Fate O	Argentina	UNI	5	10	446.500	2.232.500	4.465.000
10	10	CUBIERTA PARA TOYOTA DYNA. MEDIDAS: 7.50-16LT DE 6 TELAS LISAS	Tornel	Mexico	UNI	2	4	1.182.000	2.364.000	4.728.000
11	11	CUBIERTA PARA CHEVROLET CORSA MEDIDAS: 165/70 R 13, LISA	Fate O	Argentina	UNI	4	4	330.000	1.320.000	1.320.000
12	12	CUBIERTA PARA CHEVROLET CORSA MEDIDAS: 175/70 R 14, LISA	Fate O	Argentina	UNI	2	4	434.000	868.000	1.736.000
13	13	CUBIERTA PARA HYUNDAI H100 TRASERO MEDIDAS: 155/80 R 13	Dunlop	Japon	UNI	6	12	521.000	3.126.000	6.252.000
14	14	CUBIERTA PARA HYUNDAI H100 DELANTERO MEDIDAS: 195/70 R 15	Pirelli	Brasil	UNI	4	8	806.000	3.224.000	6.448.000
15	15	CUBIERTA PARA KIA K-2700 TRASERO MEDIDAS: 155/80 R 12	Dunlop	Japon	UNI	3	6	558.000	1.674.000	3.348.000
16	16	CUBIERTA PARA KIA K-2700 DELANTERO MEDIDAS: 185/70 R 14	Fate O	Argentina	UNI	2	4	397.000	794.000	1.588.000
17	17	CUBIERTA PARA TOYOTA HILUX MEDIDAS: 225/70 R 16, TODOTERRENO	Dunlop	Brasil	UNI	3	6	732.000	2.196.000	4.392.000
18	18	CUBIERTA PARA HYUNDAI SANTA FE MEDIDAS: 235/70 R18, TODOTERRENO	Dunlop	Brasil	UNI	3	6	1.314.500	3.943.500	7.887.000
19	19	CUBIERTA PARA NISSAN FRONTIER MEDIDAS: 205 R16C, TODOTERRENO	Good year	Brasill	UNI	3	4	1.023.000	3.069.000	4.092.000
20	20	CUBIERTA PARA CACHAPE MEDIDAS: 195/70 R15C	Pirelli	Brasil	UNI	2	4	806.000	1.612.000	3.224.000
21	21	CUBIERTA PARA MOTO CARRO TRASERO. MEDIDAS: 2.75.18. Cubierta, cámara y camisa.	Pirelli	Brasil	UNI	10	10	273.000	2.730.000	2.730.000
22	22	CUBIERTA PARA MOTO CARRO DELANTERO. MEDIDAS: 2.50.18. Cubierta, cámara y camisa.	Pirelli	Brasil	UNI	5	6	273.000	1.365.000	1.638.000
23	23	Bateria para camionetas, de 12 voltios, de 90 Ampe	Toyo	Bolivia	UNI	8	16	652.500	5.220.000	10.440.000

25	25	Bateria para auto, de 12 voltios, de 60 Amper	Cral	Brasil	UNI	2	4	502.000	1.004.000	2.008.000
26	26	Bateria para generador de 12 V / 75 Amper	Cral	Brasil	UNI	10	20	586.000	5.860.000	11.720.000
27	27	Bateria de 12 V / 110 Amper	Cral	Brasil	UNI	3	6	868.000	2.604.000	5.208.000
28	28	Bateria tractor corta cesped JOHN DEERE D140 de 12 V / 26 Amper	Yuasa	China	UNI	5	10	480.000	2.400.000	4.800.000
29	29	Bateria de 12 V / 12 Amper	Yuasa	China	UNI	4	8	378.000	1.512.000	3.024.000
								TOTAL	**102.703.000**	**191.288.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes **CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL** y el monto máximo es de guaraníes **CIENTO NOVENTA Y UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **División de Transporte dependiente del Departamento de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 09 mes Diciembre y año 2021.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

SR. ALEJANDRO AGUSTÍN BELLÓN GENES
REPRESENTANTE LEGAL
AUTOMOTIVE SAIE

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORINIGO
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morinigo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 25/2021

Precio N° 2

Entre el **Instituto Forestal Nacional**, domiciliado en Ruta Nacional PY02 "Mcal. José Félix Estigarribia" Km. 10 1/2, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Ing. Ftal. Cristina Alejandra Goralewski Hempel**, con Cédula de Identidad N° 3.527.442, denominada en adelante la **"Contratante"**, por una parte, y, por la otra, la firma **Automotive S.A.I.E.**, domiciliada en Ruta Nacional PY02 "Mcal. Estigarribia" N° 1.126 c/. Pitiantuta, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Alejandro Agustín Bellón Genes**, con Cédula de Identidad N° 915.385, denominada en adelante el **"Proveedor"**, denominadas en conjunto **"Las Partes"** e, individualmente, **"Parte"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Adquisición de cubiertas para camionetas y camiones"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de cubiertas para camionetas y camiones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. N° 404015**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 13/2021 "Adquisición de cubiertas para camionetas y camiones" – I.D. 404015**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 715/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

N° de orden	N° de Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario	Monto mínimo	Monto máximo

N° de orden	N° de Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario	Monto mínimo	Monto máximo
3-	3-	Cubiertas para camionetas 245/65 R17 - ATR	Pirelli	Brasil	Unidad	6	12	1.330.000	7.980.000	15.960.000
4-	4-	Cubiertas para camionetas 235/60 R18	Firestone	Brasil	Unidad	1	2	1.456.000	1.456.000	2.912.000
5-	5-	Cubiertas para camiones 10,00 R20	Firestone	Brasil	Unidad	2	3	3.215.800	6.431.600	9.647.400
6-	6-	Cubiertas para 295/80 R22,5	Fate O	Argentina	Unidad	2	3	3.640.000	7.280.000	10.920.000
								Total:	**30.784.600**	**54.713.400**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 30.784.600 (Guaraníes treinta millones setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos) y el monto máximo asciende a la suma de Gs. 54.713.400 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones setecientos trece mil cuatrocientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección de Administración a través del Departamento de Transporte y Talleres.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6.355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **"Las partes"**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **"Las partes"** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay en fecha 22 NOV. 2021.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003751-9

Lic. Alejandro Agustín Bellón Genes
Representante Legal
Automotive S.A.I.E.

Ing. Ftal. Cristina Alejandra Goralewski Hempel
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Precio Nº 3

(/prod/GOODRIDE/215/70R16-100T-SU318/su318/5462)

CUBIERTA GOODRIDE 215/70R16 100T SU318 (/prod/GOODRIDE/215/70R16-100T-SU318/su318/5462)

Gs. **594.880** (R$ 508,64 / U$ 88,00)

+ Ver Detalles

(/prod/GOODRIDE/215/70R16-100T-SU318/su318/5462)

GOODRIDE

COMPRAR

(/prod/LINGLONG/215/70R16-100H-CROSSWIND-4X4-HP/crosswind-4x4-hp/1285)

CUBIERTA LINGLONG 215/70R16 100H CROSSWIND 4X4 HP (/prod/LINGLONG/215/70R16-100H-CROSSWIND-4X4-HP/crosswind-4x4-hp/1285)

Gs. **618.540** (R$ 528,87 / U$ 91,50)

+ Ver Detalles

(/prod/LINGLONG/215/70R16-100H-CROSSWIND-4X4-HP/crosswind-4x4-hp/1285)

LINGLONG

COMPRAR

Bienvenido a Sunset Cubiertas, Gracias por el contacto, en breve responderemos a tu consulta. Mientras, te dejamos una lista

Escribenos

GOL NEUMATICOS

SEÑORES:

ATENCIÓN:

DIRECCIÓN:

FECHA: 03/03/2022

TELEFONO: 021-676120/21

PRESUPUESTO

Precio Nº 4

CANTIDAD	DETALLE DE LA MERCADERIA		TOTAL
1	Cub. 215/70R16 100H AT REBOK DURABLExx	550.000	550.000
1	Cub. 215/70R16 100H ST20 DUNLOP	700.000	700.000
	OBS: POR LA COMPRA DE 4 NEUMATICOS INCLUYE EL MONTAJE, ALINEACION		

ATTE. NOELIA CABRERA

DISPONIBLE EN EL LOCAL DE MCAL LOPEZ ESQ. STA TERESA (CURVA DE LA MUERTE)

CEL. 0983 719101